



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. AA-03890M001-E85-2022

Ciudad de México a 29 de noviembre del 2022.

Me refiero al procedimiento anticipado y plurianual de Adjudicación Directa Electrónica No. **AA-03890M001-E85-2022** y Código de Expediente **2538913** para el **"SUMINISTRO DE AGUA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA EL PERSONAL Y ALUMNOS DEL CIDE, A.C., SEDE SANTA FE"**, realizado al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante (Ley).

Evaluación de la documentación legal y administrativa.

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley, la cual fue emitida por el Lic. Pedro Galindo López, Subdirector de Recursos Materiales, por lo que emite el siguiente resultado:

El licitante **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en apartado 4, numeral 4.1 incisos a), b), c), d), f) y h) de la solicitud de cotización.

Evaluación técnica.

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley, emitida por el Lic. Julio César Duran Pérez Subdirector de Servicios Generales, por lo que emite el siguiente resultado:

El licitante **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.2 ANEXO I "ESPECIFICACIONES TECNICAS" y 4.1 inciso g) ANEXO VIII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS" de la solicitud de cotización.

Evaluación económica

Se realizó conforme al apartado 3, numeral 3.3 de la solicitud de cotización, por el Lic. Pedro Galindo López, Subdirector de Recursos Materiales, en conjunto con la Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Julio César Duran Pérez Subdirector de Servicios Generales, quienes emitieron el siguiente resultado:

PROPUESTA ECONÓMICA 2023		
		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario fijo durante 2023
1	Garrafón de 20 litros	\$31.50
PROPUESTA ECONÓMICA 2024		
		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario fijo durante 2024
1	Garrafón de 20 litros	\$33.00
Sumatoria Propuesta Económica 2023 y 2024		\$64.50





Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones y debido a que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, se:

NOTIFICA ADJUDICACIÓN:

Se adjudica la partida a **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.**, conforme a lo siguiente:

Año 2023		Año 2024	
Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
\$52,000.00	\$130,000.00	\$52,000.00	\$130,000.00

Los montos señalados, serán ejercidos conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, mismos que permanecerán fijos, durante la vigencia del contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA 2023		
		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario fijo durante 2023
1	Garrafón de 20 litros	\$31.50

PROPUESTA ECONÓMICA 2024		
		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario fijo durante 2024
1	Garrafón de 20 litros	\$33.00

Vigencia del Pedido	Lugar y tiempo de entrega
A partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024	Conforme al Anexo I de la solicitud de Cotización

Para la presente Adjudicación Directa el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria, conforme al oficio **DRF/578/2022**, considerando que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de que se trate y a la autorización por parte de la Coordinadora Sectorial (CONACYT) del presupuesto calendarizado para el ejercicio fiscal 2023.

Se cuenta con el oficio **DRF/559/2022**, para llevar a cabo la contratación de manera anticipada y plurianual, en el cual se establece la autorización de la DGPYP con folio **2023-38-90M-227** del Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales (MASCP).





Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **14 de diciembre 2022 a las 16:00 horas**.

Garantía de Cumplimiento.

Asimismo, deberán presentar la garantía de cumplimiento, a más tardar el día **23 de diciembre de 2022**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$326,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al Artículo 45 de la Ley, el licitante **COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.**, deberán de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No.	DOCUMENTO
1	Acta de nacimiento (persona física) o Acta Constitutiva (persona moral), incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona física y persona moral)
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona física y persona moral)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona física y persona moral)
7	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona física y persona moral)
8	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

APARTADO DE FIRMAS

Lic. Pedro Galindo López
Subdirector de Recursos Materiales

Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero
Directora de Recursos Materiales
y Servicios Generales



